

## USCIRF—RECOMMENDED FOR SPECIAL WATCH LIST

La Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF) es una comisión independiente y bipartidista del gobierno federal de Estados Unidos que vigila el derecho universal a la libertad religiosa o de culto en el exterior. La USCIRF, creada por la Ley de Libertad Religiosa Internacional (IRFA) de 1998, utiliza normas internacionales para vigilar las violaciones a la libertad religiosa o de culto en el exterior y hace recomendaciones en materia de políticas al presidente, el secretario de Estado y el Congreso. La USCIRF es un ente independiente y diferenciado del Departamento de Estado de Estados Unidos. El Informe Anual 2021 constituye la culminación de un año de la labor realizada por los comisionados y el personal profesional para documentar los abusos sobre el terreno y hacer recomendaciones independientes sobre políticas al gobierno de Estados Unidos. El Informe Anual 2021 abarca el período que va desde enero de 2020 hasta diciembre de 2020, aunque en algunos casos se mencionan eventos relevantes que ocurrieron antes o después de este marco de tiempo. Para obtener más información sobre la USCIRF, visite el sitio web [aquí](#) o contáctese directamente con la USCIRF llamando al 202-523-3240.

### HALLAZGOS CLAVE

Durante 2020, la situación de la libertad religiosa en Nicaragua permaneció igual que en 2019. El gobierno de Nicaragua mantuvo su campaña contra la Iglesia católica y continuó con el patrón de acoso que comenzó durante las protestas de abril de 2018 contra las reformas del sistema público de pensiones. Los miembros de la Iglesia católica, conforme a sus convicciones religiosas, dieron refugio y expresaron su apoyo a [los manifestantes](#). Tras el apoyo de la Iglesia a los manifestantes, el presidente Daniel Ortega utilizó a sus partidarios y su gobierno para perseguir a miembros del clero, fieles y organizaciones católicas. Muchos de los abusos cometidos en 2020 —ataques violentos a iglesias, intimidación de fieles, amenazas y discursos de odio, y acoso a instituciones católicas— son similares a los cometidos por el régimen de Ortega desde el levantamiento civil.

El gobierno de Ortega hostigó a las instituciones y los representantes católicos de formas que perturbaron el funcionamiento normal de la Iglesia. En septiembre, la diócesis de Estelí [anunció](#) que a uno de sus sacerdotes le habían cancelado la visa. Según la Conferencia Episcopal de Nicaragua, otros sacerdotes nacidos en el extranjero que han trabajado en Nicaragua durante décadas se enfrentan a la deportación. Además, el gobierno obstaculizó en reiteradas ocasiones las actividades de la principal organización caritativa de la Iglesia, Caritas. Tras el estallido de la pandemia de COVID-19, a Caritas se le denegó la exención fiscal en abril. Sin la exención fiscal, la organización [se ve imposibilitada](#) de retirar las donaciones extranjeras de la aduana. Además, la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, aprobada en octubre, establece que [los ciudadanos](#) que trabajan para empresas, fundaciones, organizaciones o gobiernos extranjeros están obligados a registrarse como agentes extranjeros en el Ministerio del Interior y deben declarar sus ingresos y gastos mensuales, así como el uso previsto de los fondos extranjeros. Entre otras preocupaciones sobre la repercusión de la ley en las organizaciones religiosas, los observadores temen que podría utilizarse para [obstaculizar de manera arbitraria](#) las actividades de Caritas y otras organizaciones humanitarias extranjeras que reciben donaciones del exterior.

Al igual que en años anteriores, durante 2020, funcionarios de alto rango del régimen de Ortega hicieron declaraciones incendiarias contra la Iglesia católica que contribuyeron a crear un entorno peligroso en el que la Iglesia tuvo que desempeñar sus funciones. Por ejemplo, después de que el presidente Ortega se negara a emprender medidas para proteger el país contra la pandemia de COVID-19 y de que los líderes católicos expresaran su preocupación por la seguridad de los nicaragüenses, la vicepresidenta Rosario Murillo, esposa del presidente Ortega, [calificó](#) a los líderes católicos de “demonios” que propician el odio. Gustavo Porras Cortés, presidente de la Asamblea Nacional y miembro del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), alegó falsamente el 20 de diciembre que los sacerdotes golpeaban y torturaban a los sandinistas.

Además, se produjeron numerosos ataques violentos contra iglesias católicas en todo el territorio nacional durante el período al que se refiere este informe. Estos ataques generalmente involucraron a personas que se sabía o se sospechaba que eran partidarios de Ortega y que entraban por la fuerza a las iglesias y cometían actos de vandalismo y profanación. Los autores de los ataques solían llevar emblemas o colores sandinistas. El caso más descarado de violencia tuvo lugar en julio, cuando un agresor desconocido hizo estallar un artefacto incendiario en una capilla anexa a la catedral de Managua, en lo que los representantes católicos [calificaron](#) de ataque premeditado. El incendio provocado ocasionó daños de consideración en el interior del recinto, como la carbonización de un crucifijo de madera de 400 años de antigüedad en el centro de la sala. No fue un incidente aislado; la USCIRF recibió informes que señalaban que se produjeron casi una docena de ataques menores contra iglesias en las semanas [anteriores](#) y posteriores al ataque incendiario en Managua. La vicepresidenta Murillo difundió falsedades contra la Iglesia tras el ataque, al [afirmar](#) sin ningún fundamento que el fuego se inició debido a una vela que [prendió fuego](#) a una cortina, a pesar de que no había ni velas ni cortinas en la estructura. La falta de investigaciones creíbles por parte del gobierno sobre este tipo de ataques o de enjuiciamientos de los responsables contribuye a crear una atmósfera de impunidad en relación con los abusos contra la Iglesia católica.

## RECOMENDACIONES AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

- Seguir incluyendo a Nicaragua en la Lista de Vigilancia Especial del Departamento de Estado de Estados Unidos por cometer o tolerar violaciones graves a la libertad religiosa, de conformidad con la Ley de Libertad Religiosa Internacional (IRFA).
- Además de las sanciones existentes por motivos de violaciones a los derechos humanos, imponer sanciones selectivas a los organismos y funcionarios del gobierno nicaragüense responsables de violaciones graves a la libertad religiosa, mediante el congelamiento de sus activos o la prohibición de su ingreso a Estados Unidos, con arreglo a lo previsto en materia regulatoria financiera y de visas en el contexto de los derechos humanos, invocando violaciones específicas a la libertad religiosa.
- Instar a las organizaciones multilaterales, como la Organización de Estados Americanos, a que investiguen las violaciones de la libertad religiosa que se producen en Nicaragua y que hagan rendir cuentas a los responsables o instigadores de los actos delictivos.
- Apoyar y colaborar con socios de organizaciones multilaterales o no gubernamentales para vigilar las violaciones a la libertad religiosa y el discurso de odio contra actores religiosos, especialmente antes de las elecciones presidenciales del 7 de noviembre de 2021.

El Congreso de los Estados Unidos debe:

- Celebrar audiencias públicas en las que se destaque la situación de la libertad religiosa en Nicaragua y la política de Estados Unidos hacia este país.

## RECURSOS Y ACTIVIDADES CLAVE DE LA USCIRF

- *Ficha Informativa:* [El control de los fondos de la sociedad civil](#)
- *Actualización de país:* [Situación de la libertad religiosa en Nicaragua en 2019](#)

### Antecedentes

El presidente Ortega es el jefe de estado y jefe de gobierno de la República de Nicaragua. Él y su partido, el Frente Sandinista de Liberación Nacional, ejercen un control autoritario sobre los tres poderes del gobierno y el proceso electoral. Los católicos romanos [representan](#) alrededor del 50 por ciento de la población, seguidos de los cristianos evangélicos con el 33,2 por ciento, los adeptos de religiones no especificadas con el 13,2 por ciento, “otras” religiones (como los judíos y musulmanes) con el 2,9 por ciento, y el 0,7 por ciento que no profesa ninguna religión.

Nicaragua está inmersa en una crisis social y política que comenzó en abril de 2018 cuando estallaron protestas pacíficas después de que el presidente Ortega anunciara reformas en el sistema público de pensiones. Las fuerzas del orden público respondieron a las protestas con un uso excesivo de la fuerza y la represión. La Iglesia católica intervino para proporcionar ayuda a los manifestantes y mediar en un proceso de Diálogo Nacional. Debido a que la Iglesia se negó a rechazar a los manifestantes que necesitaban ayuda y algunos clérigos expresaron su oposición al gobierno, el gobierno de Ortega abandonó las conversaciones y comenzó a arremeter contra la Iglesia. Más de dos años después, la ira del régimen de Ortega contra la Iglesia católica no ha disminuido. Las elecciones presidenciales están previstas para el 7 de noviembre de 2021, y los representantes

de la Iglesia católica en el país [temen](#) que haya más violencia en el período previo al día de las elecciones.

### Impunidad para los ataques violentos contra las iglesias

Los ataques a las iglesias católicas fueron habituales en todo el país en 2020. Además del ataque incendiario a la catedral de Managua, los partidarios del régimen amenazaron, vandalizaron, asediaron y profanaron iglesias en todo el territorio nacional. A diferencia de años anteriores, los ataques parecen haber sido cometidos por ciudadanos que apoyan al presidente Ortega y no por las fuerzas del orden ni los grupos paramilitares. Nadie —ni los ciudadanos ni las fuerzas del orden ni los miembros de los grupos paramilitares— ha rendido cuentas por los delitos cometidos contra las iglesias católicas o sus representantes o feligreses desde abril de 2018.

### Hostigamiento de los fieles

Los partidarios de Ortega entraron repetidas veces a las iglesias antes o durante la misa para acosar a los fieles. El 25 de febrero, un grupo de agitadores [entró](#) a la iglesia San Felipe Apóstol de Matagalpa diez minutos antes de la misa para acosar y filmar a los feligreses. Mientras los feligreses y el clero se peleaban con el grupo, un hombre se acercó al sacristán y le dio un puñetazo

en el ojo y una mujer le roció gas pimienta. El sacerdote de la iglesia, monseñor Roger García, dijo que las “turbas” sandinistas han tratado de tomar fotografías de los feligreses en esa iglesia en el pasado. El 3 de marzo, un grupo de sandinistas vestidos con ropa de los colores del partido [interrumpió](#) el servicio fúnebre celebrado en la Catedral Metropolitana de Managua en honor del conocido sacerdote y poeta Ernesto Cardenal. El grupo coreó consignas anticatólicas, robó objetos personales de los asistentes y dificultó a la familia de Cardenal el traslado del féretro a la carroza fúnebre que esperaba fuera. Las fuerzas del orden se situaron en las inmediaciones de la catedral, pero no hicieron nada para dispersar a los partidarios del régimen. El 19 de julio, los servicios en dos iglesias diferentes en León y Matagalpa fueron [suspendidos](#) debido al fuerte ruido causado por los partidarios de Ortega.

### **Vandalismo contra los bienes de la Iglesia**

Los responsables de los incidentes de vandalismo destruyeron íconos religiosos y robaron en [Tipitapa](#); pintaron íconos religiosos y tiraron las hostias en [Mateare](#); “rompieron imágenes, [cometieron ofensas contra] el tabernáculo, pisotearon [las hostias de comunión], rompieron bancos y dañaron muebles, puertas y tuberías” en [Nindirí](#); robaron pinturas en [Managua](#), y defecaron en varios lugares alrededor de una iglesia en [Nindirí](#). Estos son solo una pequeña muestra de los incidentes acaecidos en las iglesias católicas de Nicaragua en 2020.

### **Política clave de Estados Unidos**

En enero, el entonces secretario de Estado, Michael R. Pompeo, viajó a Centroamérica para reunirse con los líderes de la oposición nicaragüense. Durante esta reunión, el entonces secretario Pompeo [instó](#) al presidente Ortega a poner fin a la “represión, y a restaurar las libertades civiles fundamentales y apoyar elecciones libres y justas”. También afirmó que Estados Unidos ha proporcionado a Costa Rica al menos 13 millones de dólares para ayudar a las poblaciones vulnerables, incluidos los nicaragüenses que huyeron de su país a Costa Rica tras el estallido de los disturbios civiles en abril de 2018. El 2 de diciembre de 2020, el Departamento de Estado volvió a [incluir](#) a Nicaragua en su Lista de Vigilancia Especial por graves violaciones de la libertad religiosa.

La Cámara de Representantes y el Senado de Estados Unidos, el [9 de marzo](#) y el [16 de junio](#), respectivamente, aprobaron sendas resoluciones de apoyo a la lucha por la democracia y los derechos humanos del pueblo nicaragüense y al uso de los instrumentos previstos en la legislación estadounidense para presionar al gobierno de Ortega. La USCIRF había instado al Congreso a aprobar estas medidas. El gobierno de Estados Unidos siguió promulgando fuertes sanciones contra funcionarios y empresas nicaragüenses, aunque ninguna guardó relación con las violaciones a la libertad religiosa. El 5 de marzo, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos [impuso](#) sanciones a la Policía Nacional de Nicaragua, así como a los comisarios de policía Juan

Valle Valle, Luis Alberto Pérez Olivas y Juan Pastor Urbina, por participar en graves violaciones de los derechos humanos contra los manifestantes. Además, el 17 de julio, la OFAC [impuso](#) sanciones a Juan Carlos Ortega Murillo, hijo del presidente Ortega, a José Jorge Mojica Mejía y a “dos empresas que utilizan para distribuir propaganda del régimen y blanquear dinero”.